



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °74197

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

HENRY AGUIRRE PRIETO vs. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Nuevamente, se conceden cinco (5) días hábiles, al poderdante de la parte opositora, Municipio de Villavicencio, para que allegue el documento que lo acredita como «*Jefe de la Oficina Jurídica Asesora*» respecto al poder obrante a folio 85, de la mencionada entidad.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 500013105002201100532-01 |
| RADICADO INTERNO: | 74197 |
| RECURRENTE: | HENRY AGUIRRE PRIETO |
| OPOSITOR: | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| MAGISTRADO PONENTE: | Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 104 la
providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 23
de junio de 2021.

SECRETARIA _____